

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21258

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2020.

Señor Gerente:

MORATORIA AMPLIADA. NUEVAS FECHAS DE ACOGIMIENTO

Continuando con las Circulares Administrativas Nros. 21195 y 21208, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 4850 AFIP (B.O.: 6/11/2020) se adecúa la reglamentación de la moratoria ampliada 2020, con motivo de la prórroga dispuesta hasta el 30 de noviembre 2020 para realizar la adhesión a la misma.

Saludos a usted muy atentamente,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada